



**ASIGNA 20 SUBSIDIO HABITACIONAL
EXTRAORDINARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE
VIVIENDAS ECONÓMICAS HABITACIONALES.**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA N° 1 2 3 3

COPIAPO, 17 DIC. 2010

VISTO Y CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Supremo N° 04/2009 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Subsidio Habitacional Extraordinario para la adquisición de viviendas Económicas y préstamos de enlace a corto plazo a las Empresas Constructoras.
- b) La Resolución Exenta N° 219 de fecha 01 de Abril de 2009, que aprueba el convenio que suscrito el día 10 de marzo de 2009 entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Atacama y VIACASA S.A. Inmobiliaria, correspondiente al proyecto Habitacional "**LAS TERRAZAS**" de la comuna de **Vallenar**, compuesto por **165 Viviendas**.
- c) La Circular N° 42 de fecha 15 de julio de 2009 que informa el Programa habitacional del año 2009, donde se incluye los recursos destinados para el Subsidio Habitacional Extraordinario para la Adquisición de Viviendas Económicas Habitacionales.
- d) Las Resoluciones de Recepción definitiva de obras de edificación N° 24 de fecha 23 de febrero de 2010 y la N° 43 de fecha 13 de mayo de 2010, emitida por el Director de Obras Municipales de la Municipalidad de Vallenar.
- e) Las Cartas de fecha 15 y 16 de diciembre de 2010 de VIACASA S.A. Inmobiliaria, que ingresa **12 y 8 carpetas** respectivamente de postulantes al subsidio para ser asignadas.
- f) Que los postulantes cumplen con todos y cada uno de los requisitos reglamentarios, estipulados en el Decreto Supremo N° 04/2009 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Subsidio Habitacional Extraordinario para la Adquisición de Viviendas Económicas Habitacionales.
- g) La Resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, sobre materias sometidas al trámite de Toma de Razón.
- h) La ley de Presupuesto N° 20.407 de fecha 16 de Diciembre de 2009;
- i) El DL. 1.305 que regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; las normas sobre subrogancia de la Dirección Regional contenidas en el art. 16 del D.S. 355/1977, Reglamento Orgánico de los SERVIU Regionales, y la Resolución Exenta N° 385 de 09.07.09 que me nombra Jefe del Departamento de Programación y Control, de SERVIU Región de Atacama, todas de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1°.- Apruébese la nómina de **20** postulantes al Subsidio Habitacional Extraordinario para la Adquisición de Viviendas Económicas Habitacionales, pertenecientes al proyecto habitacional "**LAS TERRAZAS**" de la comuna de **Vallenar**, individualizados en nómina adjunta de la presente resolución.

2º.- Déjese establecido que **quedan por asignar 22 subsidios de un total de 165** del proyecto "Las Terrazas", Comuna de Vallenar.

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE


JBH/ YGG/ROPA/ mer.-

TRANSCRITO/A:

- DITEC MINVU Santiago
- SEREMI MINVU Región Atacama
- Depto. Programación y Control
- Depto. Admn. y Finanzas
- Depto. OO.HH.
- Depto. Jurídico.
- Sección Seguimiento y Pago.
- Carpeta proyecto Las Terrazas
- Contraloría Interna
- Oficina de Partes




JOSE TELLO FLORES
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
DIRECTOR SERVIU REGION DE ATACAMA(S)



NOMINA DE ASIGNACION

FOLIO : 1277

NOMBRE DEL PROYECTO : VILLA LAS TERRAZAS DE VALLENAR
CODIGO DEL PROYECTO : 27436
COMUNA : VALLENAR

N°	RUT	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	MONTO SUBSIDIO
1	15033549 - 3	AGUILERA	VEGA	WILSON ALFREDO	380
2	15768839 - 1	ALCAYAGA	SEGOVIA	REINALDO JAVIER	380
3	10746269 - 4	BURGOS	DOMÍNGUEZ	JOSÉ ARTURO	380
4	10949056 - 3	CAMPILLAY	GALLARDO	ALICIA DEL CARMEN	380
5	14585294 - 3	CONTRERAS	HERRERA	SANDRA ANHYELA FRESIA	380
6	14560036 - 7	CORTÉS	CARILAO	NIVALDO SEGUNDO	380
7	18324691 - 7	CORTÉS	ZAMORA	GUSTAVO CLAUDIO	380
8	13744927 - 7	DÍAZ	TRIGO	VÍCTOR ALEJANDRO	380
9	13532476 - 0	FARÍAS	PIÑONES	LUIS JAVIER	380
10	13745083 - 6	FERNÁNDEZ	ESPINOZA	ROBERTO ALEXIS	380
11	15514237 - 5	MACAYA	NÚÑEZ	EVELYN XIMENA	380
12	16183569 - 2	MERCADO	ALVARADO	NORA ELIZABETH	380
13	13871333 - 4	PÁEZ	PÁEZ	ALEJANDRO RODRIGO	380
14	13744504 - 2	PÉREZ	CUADRA	ROBINSON RODOLFO	380
15	13328216 - 5	RIQUELME	GATICA	MAURICIO ALEJANDRO	380
16	8367547 - 0	RODRÍGUEZ	ESCOBAR	ROBERTO HERNÁN	380
17	10755649 - 4	SAAVEDRA	MARÍN	ENRIQUE RICARDO	380
18	10941963 - K	SALAZAR	ÁLVAREZ	GUILLERMO EMILIO	380
19	6775707 - 6	VILLEGAS	CAMPILLAY	PEDRO ALEX	380
20	16183718 - 0	ZEPEDA	GUEVARA	JOHNATAN NELSON	380

TOTAL : 7600